



República de Panamá
Alcaldía de Antón
Secretaría General
Distrito de Antón – Provincia de Coclé
Tels. 906-1129 / 906-1130
sgeneral.municipioanteanton@gmail.com

ES

Oficio N° 409-2023

Antón, 31 de mayo del 2023

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Panamá.
E.S.D.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Soyunis

Fecha: 07/06/2023

Hora: 11:11 am

Señores:

En atención al contenido el oficio DEIA-DEEIA -UAS-0150-1005-2023 de fecha 10 de mayo de 2023 y recibido en este Despacho el 22 de mayo de 2023, el cual hace referencia a la solicitud del informe técnico fundamentado con opiniones de Ingeniería Municipal de este Distrito como exigencia del artículo 42 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009 y relacionado al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado "PLAYA BLANCA RESORT" a desarrollarse en el Corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé y cuyo promotor es HMS PLAYA BLANCA RESORT, S.A, presentamos formalmente dicho informe técnico.

Se adjunta el resultado de la inspección de campo realizada con personal calificado del Departamento de Ingeniería Municipal de este Distrito el día 25 de mayo de 2023, donde se enfatiza en la obligación del promotor de realizar los trámites de aprobaciones en este Departamento Municipal y cumplir con toda la documentación que sea solicitada para cada trámite y que toda acción de construcción dentro del desarrollo ejecutada sin la obtención de los permisos correspondientes, se considerará realizada en incumplimiento o desconocimiento de la normativa Legal existente en este Distrito y por tanto acreedor a sanciones y efectos.

Atentamente,

ERIC E. DOMINGUEZ
ALCALDE DEL DISTRITO DE ANTON

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Por: Pilar Vizcarra
Fecha: 31-5-23

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
REP. DE PANAMÁ 1.490.00

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Por: Juan Guillermo
Fecha: 6/6/23

EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL-COCLE

para: Ing. J. Ordoñez
Evaluación
CD
05/06/23



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE ANTÓN
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MUNICIPAL

Antón, 29 de mayo de 2023

Ing.134-23

Lic.
Eric Domínguez
Alcalde
Distrito de Antón
E.S.D

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Anicethmzo
Secretario General

Fecha: 12 JUN 2023

Respetado Señor alcalde:

En atención al oficio N° 390-23 recibido el 23 de mayo de 2023, con relación a petición de informe técnico para el Departamento de Evaluación de estudios de impacto ambiental, Ministerio de Ambiente.

Fue realizado inspección con personal calificado de ingeniería Municipal para acompañar a los funcionarios encargado de estudio de impacto ambiental de los proyectos categoría II, denominados:

- Proyecto SOLAR RIO HATO
- Proyecto PLAYA BLANCA RESORT
- Proyecto PH FORESTA

Se adjunta informe.

Sin Otro Particular,

JNE d. Bolívar
JICDA. ANA BOLÍVAR

JEFA DE OBRA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
DISTRITO DE ANTÓN



DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA
MUNICIPIO DE ANTÓN
ENTRADA DE DOCUMENTOS

Entregado por:	<i>...</i>
Fecha:	30-5-23
Mora:	9:14
Recibido por:	<i>Copu P</i>

Para: ANA I. BOLIVAR
Jefe del Departamento de Ingeniería

De: Briam Bósquez
Licdo. Briam Bósquez
Inspector de Construcción III

Ubicación: Corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón

Asunto: Inspección de estudios de impacto ambiental en diferentes proyectos a desarrollar

Antón, 26 de mayo de 2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Ana I. Bolívar 12 JUN 2023

Secretario General

Fecha:

Se realizó inspección en campo el día 25 de mayo del presente año, Dentro del corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, con el objetivo de acompañar al Ministerio de Ambiente, con inspecciones que se realizan para el proceso de aprobación de Estudios de impacto ambiental en diferentes proyectos de construcción siendo los siguientes:

1. PROYECTO SOLAR RIO HATO, cuyo promotor es EOLÓNICA, S.A.
2. PROYECTO PLAYA BLANCA RESORT, cuyo promotor es HMS PLAYA BLANCA RESORT, S.A.
3. PROYECTO P.H. LA FORESTA, cuyo promotor es SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE S.A.

INSPECCIÓN A PROYECTO P.H. LA FORESTA: Ubicado en el corregimiento de El Chirú

El proyecto consiste en la construcción de un residencial de 623 viviendas donde tendrán los servicios básicos. Al momento de realizar la inspección nos acompañaron por parte de la promotora las siguientes personas:

1. Vladimir Rodríguez
2. Olga Batista

Durante la inspección se realizó un recorrido por la superficie donde será desarrollado el proyecto, donde se observó la planta de tratamiento existente fuera del polígono de la finca; Por parte del personal de MiAmbiente se recolecta datos de puntos de coordenadas del polígono; Adicional se inspecciona el sitio donde se colocó el pozo de obtención de agua potable.

Posterior a la inspección, se indican las siguientes observaciones:

1. Actualmente dentro del departamento de Ingeniería Municipal, se encuentra el proyecto en la etapa de Anteproyecto, en revisión de documentación y confección de informes de inspección y cálculos de impuesto.
2. Se observó y explicó mediante la promotora que existe una zona inundable por la Quebrada Hamacas los cuales se logran como resultado de estudios hidrológicos, donde según planos de lotificación se observa una franja no desarrollada que sería la zona inundable.
3. Se orientó a la promotora sobre el orden que deben cumplir para realizar los trámites de aprobaciones en el departamento de ingeniería municipal, cumpliendo con la documentación que sea solicitada y necesitada para cada trámite.
4. Se observó en sitio que se encuentra una franja de desague pluvial propia de las fincas colindantes que arroja sus aguas en la quebrada Hamaca.
5. Se indica que el orden de aprobación de trámites de construcción sería:
 1. Aprobación de anteproyecto
 2. Permiso de construcción para movimiento de tierras (corte y relleno)
 3. Permiso de construcción de Infraestructura (sanitaria, pluvial, accesos, eléctrica, etc.)
 4. Permiso de construcción (Plano constructivo aprobado)
6. Se le recuerda que de no atender a la obtención de los permisos correspondientes antes de realizar toda acción de construcción dentro del desarrollo, podría incurrir en un incumplimiento con el acuerdo municipal CM-26-2021 del 14 de diciembre del 2021, que en su capítulo XVII nos habla de las infracciones, sanciones y sus efectos.

Imágenes del sitio



INSPECCIÓN A PROYECTO PLAYA BLANCA RESORT: Ubicado en el corregimiento de Rio Hato

El proyecto consiste en la construcción de 70 villas de uso residencial, una casa club con canchas deportivas junto al acceso y beach club, además de portón con garita de acceso controlado, El área de desarrollo será respetando como mínimo 22 metros desde la marea más alta. Existen 5 tipologías de viviendas diferentes de entre 300 y 500 m² aproximadamente, que se repiten a lo largo de cada hilera de edificaciones (cada hilera responde a un tipo de villa diferente excepto en el caso de la tipología 1, que ocupa dos hileras consecutivas).

Al momento de realizar la inspección nos acompañaron las siguientes personas:

3. Mitzi Lu y Ana Cheringo (Gestión ambiental – Empresa Panama Environmental Services)
4. Alejandro García (Arquitecto encargado del diseño)
5. Álvaro Naranjo (Promotora HMS PLAYA BLANCA RESORT, S.A.)

Durante la inspección se realizó un recorrido por la superficie donde será desarrollado el proyecto, donde se observó la topografía del sitio, sin ser intervenida y explicó por parte de la promotora que su movimiento de tierras será mínimo para aprovechar la topografía natural del sitio; Por parte del personal de MiAmbiente se recolecta datos de puntos de coordenadas del polígono; Adicional se inspecciona el sitio donde se colocó el pozo de obtención de agua potable y la ubicación de la planta de tratamiento.

Posterior a la inspección, se indican las siguientes observaciones:

1. Actualmente dentro del departamento de Ingeniería Municipal, no se encuentra documentación del proyecto.
2. Se orientó a la promotora sobre el orden que deben cumplir para realizar los trámites de aprobaciones en el departamento de ingeniería municipal, cumpliendo con la documentación que sea solicitada y necesitada para cada trámite.
3. Se indica que el orden de aprobación de trámites de construcción sería:
 1. Aprobación de anteproyecto
 2. Permiso de construcción para movimiento de tierras (corte y relleno)
 3. Permiso de construcción de Infraestructura (sanitaria, pluvial, accesos, eléctrica, etc.)
 4. Permiso de construcción (Plano constructivo aprobado)
4. Se le recuerda que de no atender a la obtención de los permisos correspondientes antes de realizar toda acción de construcción dentro del desarrollo, podría suceder un incumplimiento con el acuerdo municipal CM-26-2021 del 14 de diciembre del 2021, que en su capítulo XVII nos habla de las infracciones, sanciones y sus efectos.

Imágenes del sitio



INSPECCIÓN A PROYECTO SOLAR RÍO HATO. Ubicado en el Corregimiento de Río Hato

El Proyecto consiste en la generación de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos. La empresa Eolonica, S.A., prevé una capacidad instalada de hasta 100 Mega Watts (MW). Se contempla instalar un promedio de 144,942 paneles de entre 500 a 700 Wp capacidad. Se utilizará tecnología que cumplirá con los requerimientos de calidad de energía estipulados en las normas de ETESA. El sistema colector comprenderá tres circuitos de 34.5 KV, y el recorrido será subterráneo, mientras la línea de transmisión será construida utilizando postes de concreto y/o torres de celosías.

Durante la inspección se realizó un recorrido por la superficie donde será desarrollado el proyecto, donde se observó la topografía del sitio, sin ser intervenida y explicaron por parte del personal en sitio representando a la promotora que su movimiento de tierras será mínimo debido a que la naturaleza del proyecto sería prácticamente la remoción de la capa vegetal; Por parte del personal de MiAmbiente se recolecta datos de puntos de coordenadas de los diferentes polígonos donde se desarrollará el proyecto.

Posterior a la inspección, se indican las siguientes observaciones:

1. Actualmente dentro del departamento de Ingeniería Municipal, no se encuentra documentación del proyecto.
2. Se orientó a la promotora sobre el orden que deben cumplir para realizar los trámites de aprobaciones en el departamento de ingeniería municipal, cumpliendo con la documentación que sea solicitada y necesitada para cada trámite.
3. Se indica que el orden de aprobación de trámites de construcción sería:
 1. Aprobación de anteproyecto
 2. Permiso de construcción para movimiento de tierras (corte y relleno)
 3. Permiso de construcción de Infraestructura (sanitaria, pluvial, accesos, eléctrica, etc.)
 4. Permiso de construcción (Plano constructivo aprobado)
4. Se le recuerda que de no atender a la obtención de los permisos correspondientes antes de realizar toda acción de construcción dentro del desarrollo, podría suceder un incumplimiento con el acuerdo municipal CM-26-2021 del 14 de diciembre del 2021, que en su capítulo XVII nos habla de las infracciones, sanciones y sus efectos.

Imágenes del sitio



OBSERVACIONES:

1. En las inspecciones se les orientó al personal en sitio sobre los procesos que se deben realizar en el Departamento de Ingeniería Municipal del Municipio de Antón para la obtención de todos los permisos constructivos necesarios para el desarrollo de los proyectos.
2. El Ministerio de Ambiente es el ente encargado de controlar mediante los estudios de impacto ambiental las posibles afectaciones que causen los diferentes proyectos y realizar medidas de mitigación viables para que cumplan con sus normativas.

Verificado por:

Ana I. Bolívar
Licda. Ana I. Bolívar
Jefa de obras encargada del departamento de Ingeniería Municipal
Municipio de Antón



MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Ariadna Lomán
Secretario General Fecha: 12 JUN 2023